

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Convalidación de Asignaturas

Código: PA5100711B Categoría: Traslados y Convalidaciones

Descripción

Procedimiento a través del cual el administrado solicita el reconocimiento de la aprobación de una o más asignaturas cursadas en otra Facultad, otras universidades peruanas o extranjeras, Escuelas Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú e instituciones con rango universitario reconocidas conforme a ley.

Información General

Costo: S/ 5.00

Plazo de atención: 10 días hábiles

Unidad responsable: Decanato de la Facultad

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Certificado de estudios originales de la universidad de origen.
3. Sílabos de cada una de las asignaturas aprobadas, debidamente certificadas o con visto bueno del órgano competente de la Institución académica de procedencia.
4. Plan de Estudios de la Facultad o Escuela Profesional de origen, debidamente autenticado por el Secretario General o funcionario que da fe de los actos de las autoridades en la institución de procedencia.
5. Pago por derechos de convalidación de asignaturas (S/ 5.00 por asignatura).

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.3); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.3); Reglamento Académico de la UNSAAC (Art. 99 al 101)